

Huancavelica, 23 de setiembre de 2022

OFICIO N° 035-2022-MIDIS/P65-DE/JUT-HVCA

Señora.

YUDITH ISABEL GUTIÉRREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.

Presente. -

Asunto : Caso alertado por el CTVC
Referencia : Oficio N° 0047-2022-CTVC-HUANCAVELICA
(CASO N° 0058-2022-CTVC/HVC)

De mi consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

El **Programa "Pensión 65"** entrega una subvención económica, cada dos meses a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con **65 años o más**.
- 2) Contar con DNI y **presentar una Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) **No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Mediante Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE de fecha 14/10/2020 se aprueba la Directiva "Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65".

- I. **Con relación al ítem 1 del CASO N° 0058-2022-CTVC/HVC: ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD/ENFERMOS REQUIEREN PAGO EN SU DOMICILIO.** Se detalla lo siguiente:

El programa Pensión 65 en la región Huancavelica **no cuenta con la modalidad de**

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pago a domicilio. El pago a nuestros usuarios se realiza a través de las siguientes modalidades:

- Agencia del Banco de la Nación.
- Empresa Transportadora de Valores (Carrito Pagador).
- Tercera Persona Autorizada.
- Tarjeta de Débito (previa capacitación a usuarios seleccionados).
- Carta Poder (Notario o Juez con firma registrada en el Banco de la Nación)

II. **Con relación al ítem 1 del CASO N° 0058-2022-CTVC/HVC: USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LA PENSIÓN.**

Se detalla lo siguiente:

- a) La Sra. Hilda Carbajal Sobrevilla con DNI N° 23644410 es usuaria del Programa desde el 15-03-2012 hasta la actualidad.
- b) El Sr. Percy Wilder Huachos Grabel, promotor a cargo del distrito de Acostambo pone en conocimiento que, **durante las visitas domiciliarias realizadas a la usuaria en el año 2021, no se le ubicó su domicilio y recibió información de los vecinos, indicando que la usuaria se encontraba en la ciudad de Huancayo**, por ese motivo no se informó de manera directa a la usuaria sobre el procedimiento para el trámite de cobro por terceros, el reporte de visitas se detalla a continuación:
 - 26/02/2021 visita realizada por el promotor de la zona en su domicilio C.P. Conopa distrito de Acostambo donde vecinos informan que usuaria se encontraba en la ciudad de Huancayo, visitas registradas en el AYZA (sistema de georeferencia y registro de actividades del personal de campo) con la condición de (DIRECCION EXISTE, NO UBICADO).
 - 06/12/2021 visita realizada por el promotor de la zona en su domicilio C.P. Conopa distrito de Acostambo donde su sobrino informa que usuaria se encontraba en la ciudad de Huancayo, visitas registradas en el AYZA (sistema de georeferencia y registro de actividades del personal de campo) con la condición de (DIRECCION EXISTE, NO UBICADO).
 - 23/12/2021 visita realizada por el promotor de la zona en su domicilio C.P. Conopa distrito de Acostambo, donde vecinos informan que usuaria se encontraba en la ciudad de Huancayo, visitas registradas en el AYZA (sistema de georeferencia y registro de actividades del personal de campo) con la condición de (DIRECCION EXISTE, NO UBICADO).
- c) Como parte de las actividades realizadas por el promotor de la zona, en los años 2021 y 2022 realizó reuniones de asistencia técnica con las autoridades (alcalde, sub prefecto y enlace municipal) para darles a conocer los alcances de la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE y pueda ser difundido en la población del distrito.
- d) Del mismo modo, se comunica que con fecha 18 de enero de 2021 en el portal web de Pensión 65 se publicó la NP - **Usuarios de Pensión 65 podrán recibir subvenciones a través de terceras personas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<https://www.pension65.gob.pe/usuarios-de-pension-65-podran-recibir-subvenciones-a-traves-de-terceras-personas/>, en la cual se dan detalles del procedimiento para acceder al beneficio.

- e) El día 12 de marzo 2021 se hizo llegar una Nota de Prensa sobre el trámite de autorización de cobro por terceros a la Municipalidad Distrital de Acostambo para que realice la difusión y/o publicación.
- f) Actualmente la Sra. **Hilda Carbajal Sobrevilla** tiene una solicitud de trámite de cobro por terceros que está en proceso y designó a su hijo Edwin Ortega Carbajal con DNI 23692106, esto de acuerdo a la visita domiciliaria realizada por el promotor según el siguiente detalle:
 - 09/09/2022 visita realizada por el promotor de la zona en su domicilio C.P. Conopa distrito de Acostambo, donde se le ubicó a la usuaria dándole a conocer sobre la modalidad de cobro por terceros, la cual aceptó y designó a su hijo para que realice el cobro respectivo, visita registrada en el AYZA (sistema de georeferencia y registro de actividades del personal de campo) con la condición de (VISITA DOMICILIARIA).

III. Por lo expuesto, en relación al Caso N° 058-2022-CTVC/HCA, notificado al Programa Pensión 65, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789 – 943 122 235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica, ubicada en: Av. San Cristóbal N° 171 – Barrio San Cristóbal - Huancavelica.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTRO DE VISITAS REALIZADAS

Consulta Consolidada

Consulta Individual Consulta Masiva

23644410 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

DNI	Paterno	Materno	Nombres	Tipo
23644410	CARBAJAL	SOBREVILLA	MLDA	USUARIO ACTIVO

(Primero / Anterior) 2 (Siguiente / Ultimo)

Fecha Visita	Foto	Foto	Foto	Foto	Ver Mapa	
09/09/2022 10:28:30						-12
23/12/2021 18:12:56						-12
06/12/2021 13:22:15						-12
26/02/2021 08:55:32						-12

COMENTARIO DE LA VISITA NO UBICADO

Mapa Satélite

Mapa de Google

VISITA:
DNI: 23644410
Hora: 06/12/2021 13:22:15
Operador: PTHUANCAVELICA26 - HUACHOS GRABEL PERCY WILDER
Condicion: DIRECCION EXISTE, NO UBICADO

USUARIO EN PRIMERA VISITA NO UBICADO SE ENCUENTRA EN CIUDAD DE HUANCAYO POR MOTIVOS DE SALUD REFIERE SU SALUD SOBRINO SR RAUL MENDEZ CARBAJAL PWHE

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA DONDE NO SE LE UBICO



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



Av. República de Panamá 3505 San isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.gob.pe/pension65